



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

Los Expedientes N° 20-01-10440 ; 20-01-10407 ; 20-01-10400 ; 20-01-10405 ; 20-01-10475 ; 20-01-10404 ; en los se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 199/01 ; 201/01 ; 208/01 ; 209/01 ; 211/01 y 212/01 y la Resolución del H. Consejo Directivo N° 56/01 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

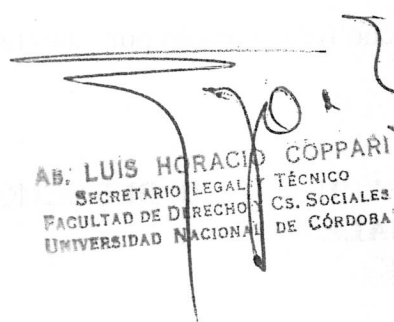
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Rectificar la Resolución del H. Consejo Directivo N° 56/01, en su Art. 1°, donde dice : “designación en forma interina del Ab. JAVIER BENAVENTE... desde el 1 de abril de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002...”, debe decir : ***“designación en forma interina del Ab. JAVIER BENAVENTE... desde el 18 de marzo de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002...”*** ; donde dice : “ ... designación en forma interina de la Lic. NIDIA GRACIELA FERNANDEZ...., desde el 1 de abril de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002, o antes si el cargo se proveyera por concurso.” ; debe decir : ***“designación en forma interina de la Lic. NIDIA GRACIELA FERNANDEZ...., desde el 1 de abril de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002, o hasta tanto se reincorpore la Lic. María Elena Flores, si ocurriere antes...”*** ; donde dice : “ ... designación en forma interina de la Lic. MARIA EUGENIA CHACARELLI desde el 1 de abril de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002, o antes si el cargo se proveyera por concurso...” , debe decir : ***“...designación en forma interina de la Lic. MARIA EUGENIA CHACARELLI desde el 1 de abril de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002, o hasta que quede sin efecto la licencia sin goce de haberes a la Lic. María Mercedes Savall, si ocurriere antes...”*** ; donde dice : “designación en forma interina de la Mgter. DIANA CERNOTTO, desde el 1 de abril de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002, o antes si el cargo se proveyera por concurso” , debe decir ***“designación en forma interina de la Mgter. DIANA CERNOTTO, desde el 1 de abril de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002, o hasta tanto se reincorpore el Ab. Carlos Vicente, si ocurriere antes...”*** ; donde dice : “....designación en forma interina de la Lic. ROSSANA CROSETTO,...desde el 1 de

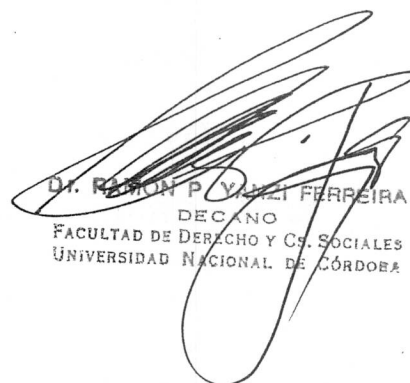
abril de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002, o antes si el cargo se proveyera por concurso....” debe decir :”.... *designación en forma interina de la Lic. ROSSANA CROSETTO,....desde el 1 de abril de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002, o hasta tanto se reincorpore la Lic. Nelly Nucci, si ocurriere antes...*”; y donde dice. “.... designación en forma interina de la Lic.MARISA PERTICARARI,..... desde el 1 de abril de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002, o antes si el cargo se proveyera por concurso...” debe decir :”.... *designación en forma interina de la Lic.MARISA PERTICARARI,..... desde el 15 de abril de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002, o antes si el cargo se proveyera por concurso...*”.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, pase a La Escuela de Trabajo Social a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. VILLAR FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 168/01.-